



Honorable Concejo Deliberante  
Monte

25 de Abril de 1988.-

Sr. Intendente Municipal  
Dn. Alberto F. Arbizu  
S/D



De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., con el objeto de informarle, que fue sancionada en Sesión Extraordinaria, de fecha 21/4/88, la siguiente:

ORDENANZA 1567.-


ARTICULO 1º: Convalídase el convenio suscripto entre la Mu  
----- nicipalidad de Monte y la Dirección Nacional /  
de Vialidad, por el cual ésta cede a la primera, en forma /  
precaria y gratuita, una fracción del subcampamento de con-  
servación ubicado en la Ruta Nacional Nº3 - Km 112 - Lado /  
Izquierdo, para la instalación por parte del Municipio de un  
tinglado destinado a depósito de maquinaria vial, con las  
especificaciones que en el mismo se consignan, y que fue //  
convalidado por la Dirección Nacional de Vialidad por Reso-  
lución dictada el 13 de enero de 1988, bajo el Nº141/88.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese.-

Saluda a Ud. muy atte.-

  
AMALIA RODRIGUEZ  
SECRETARIA H.C.D.  
MONTE



  
SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO  
PRESIDENTE  
H.C.D.